



Teapa

H. Ayuntamiento 2024-2027

**Obras, Ordenamiento
Territorial y Servicios Municipales**



TABASCO

TEA-DOOTSM-002/2026

- **021-K031.- CONSTRUCCIÓN DE BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL "FÉLIX FULGENCIO PALAVICINI" EN LA CIUDAD DE TEAPA, COLONIA LA SIERRA SECCIÓN RÍOS.**

LOCALIDAD: 270160001.- CD. TEAPA.



2026
gobernada por
**Margarita
Maza**



Teapa

H. Ayuntamiento 2024-2027

Programación Municipal



Teapa, Tabasco a 08 de abril de 2026

OFICIO: DP/VP/15.04/2026

ASUNTO: Asignación presupuestaria de obras

CARLOS MARIO OCAMPO CANO
DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES
P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos administrado a los artículos 6 párrafo primero, tercer inciso b), 16 fracción I y 40 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y en atención al oficio DOOTMS/0432.04/2026, le informo que por acuerdo número 3-AE/08/03/2026 del Honorable Cabildo en su sesión extraordinaria número de fecha 8 de marzo de 2026, se aprobó la fe de erratas de los siguientes proyectos que se describen:

Acuerdo	Proyecto	Nombre	Localidad	Fuente financiamiento	Monto programado
3-AE/08/03/2026	020-K020	Rehabilitación de Centro Cultural y/o Artístico "Andrés Bello Foucher" en la Ciudad de Teapa, Colonia La Sierra Sección Ríos	Cd. Teapa	Ramo General 33 Fondo III FAIS (FAISMUN)/ CREDITO BANOBRAS	\$ 8,622,543.54
3-AE/08/03/2026	021-K031	Construcción de Biblioteca Pública Municipal "Félix Fulgencio Palavicini" en la Ciudad de Teapa, Colonia La Sierra Sección Ríos	Cd. Teapa	Ramo General 33 Fondo III FAIS (FAISMUN)/ CREDITO BANOBRAS	\$9,940,944.88

Lo anterior para su ejercicio y liberación de dichos recursos, por lo cual, le informo que el proyecto citado cuenta con suficiencia presupuestal para su ejecución; por lo que, deberá observar las leyes, reglamentos, normas y lineamientos vigentes en materia de gasto público, así como los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

Si otro particular, le envío un cordial saludo.



ATENTAMENTE

EVANGELINA DE LA CRUZ PERALTA
DIRECTORA DE PROGRAMACIÓN





Teapa

H. Ayuntamiento 2024-2027

Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales



TABASCO

TEAPA, TABASCO A 09 DE ABRIL DE 2026
NUMERO DE INVITACIÓN: TEA/DOOTSM/CTYPU/483/2026
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: INVITACION A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS

FELIX DAVID ZUÑIGA ZUÑIGA

PERSONA FISICA

EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 30, 34 FRACCIÓN I, 37, 46 Y 47 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO Y EN VIRTUD DE HABERSE ASIGNADO CON LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES AL RAMO GENERAL 33 FONDO III FAIS (FAISMUN)/CREDITO BANOBRAS CON SUSTENTO EN EL OFICIO No. DP/VP/15.04/2026 DE FECHA 08 DE ABRIL DE 2026.

INVITA A USTED A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MEDIANTE LA MODALIDAD DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS QUE SE EFECTUARA EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, UBICADA EN CALLE 27 DE FEBRERO S/N COL. CENTRO, CD. TEAPA, CON LOS SIGUIENTES DATOS:

DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN DE LA OBRA	021-K031.- CONSTRUCCIÓN DE BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL "FÉLIX FULGENCIO PALAVICINI" EN LA CIUDAD DE TEAPA, COLONIA LA SIERRA SECCIÓN RÍOS. LOCALIDAD: 270160001.- CD. TEAPA.					
LICITACIÓN No.	VISITA DE OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPUESTAS	FALLO	INICIO	TERMINO
TEA-DOOTSM-002/2026	15 DE ABRIL DE 2026	15 DE ABRIL DE 2026	27 DE ABRIL DE 2026	30 DE ABRIL DE 2026	PLAZO DE EJECUCION: 169 DIAS NAT.	
	09:00 HRS	11:00 HRS	11:00 HRS	11:00 HRS	11 DE MAYO DE 2026	26 DE OCTUBRE DE 2026

PARA PODER ADQUIRIR LAS BASES DE LICITACIÓN LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON UN CAPITAL MÍNIMO REQUERIDO DE \$ 3,976,377.95 (TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 95/100 M.N.)

VISITA DE OBRA: LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTARSE EN LA FECHA Y HORA SEÑALADA EN EL LUGAR QUE OCUPA LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, DE DONDE SE PARTIRÁ AL LUGAR DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

JUNTA DE ACLARACIONES: SE LLEVARÁ A CABO EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.

EL COSTO DE LOS TRABAJOS SERÁN CUBIERTOS CON RECURSOS DE RAMO GENERAL 33 FONDO III FAIS (FAISMUN)/CREDITO BANOBRAS.

PARA LA EJECUCIÓN DE ESTOS TRABAJOS SE OTORGARÁ UN ANTICIPO DEL 50%, PREVIO ACUERDO DE CABILDO NO. 4-AE/08/03/2026.

SE REQUIERE ESPECIALIDAD DE: RECONSTRUCCIÓN, MODIFICACIÓN Y REMODELACIÓN (110). Y/O RECONSTRUCCIÓN, MODIFICACIÓN Y REMODELACIÓN (120).

NO PODRÁN SUBCONTRATARSE PARTE DE LOS TRABAJOS.



2026
año de
Margarita
Maza



Teapa

H. Ayuntamiento 2024-2027

Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales



TABASCO

NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, ASÍ COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS PODRÁN SER NEGOCIADAS.

NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ART. 54 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO; SIENDO REQUISITO INDISPENSABLE ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO ÚNICO DE CONTRATISTAS DEL ESTADO DE TABASCO VIGENTE, DE LOS CUALES DEBERÁN PRESENTAR PARA INSCRIPCIÓN, ORIGINAL (PARA COTEJAR) Y COPIA.

NO OMITO MANIFESTARLE QUE LA RESPUESTA DE ACEPTACIÓN O DECLINACIÓN A PARTICIPAR, DEBERÁ HACERLO POR ESCRITO DIRIGIDO AL C. C. CARLOS MARIO OCAMPO CANO, A MÁS TARDAR MÁXIMO A LOS TRES DÍAS DE HABER RECIBIDO LA PRESENTE INVITACIÓN, DE SER AFIRMATIVO HARÁ OBLIGATORIA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE CONFORMIDAD CON EL ART. 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO, ART. 214 DE SU REGLAMENTO, EN CASO DE NO HACERLO, SE LE SANCIONARÁ CON LA SUSPENSIÓN A SER INVITADO PARA PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES POR EL MISMO PROCEDIMIENTO EN UN PERIODO DE 3 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA APERTURA DE LA LICITACIÓN. LA VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS Y LA JUNTA DE ACLARACIONES SON OBLIGATORIAS, COMO LO ESTIPULA EL ART. 37 FRACCIÓN XVI DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO.

LAS BASES DE LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, EN HORAS HÁBILES DE 8:00 HRS A 16:00 HRS, DE LUNES A VIERNES.

LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SERÁN: EN BASE EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 42, 46 Y 47 DE LA LEY LOS CORRESPONDIENTES A SU REGLAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO.



ATENTAMENTE

C. CARLOS MARIO OCAMPO CANO

DIRECTOR DE OBRAS ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
SERVICIOS MUNICIPALES

C.C.P. ARCHIVO.



2026
año de
Margarita
Maza



Teapa

H. Ayuntamiento 2024-2027

Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales



TEAPA, TABASCO A 09 DE ABRIL DE 2026
NUMERO DE INVITACIÓN: **TEA/DOOTSM/CTYPU/484/2026**
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: **INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**

MAC TABASCO, S.A. DE C.V.

REPRESENTANTE LEGAL

EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS **ARTÍCULOS 30, 34 FRACCIÓN I, 37, 46 Y 47 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO** Y EN VIRTUD DE HABERSE ASIGNADO CON LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES AL RAMO GENERAL 33 FONDO III FAIS (FAISMUN)/CREDITO BANOBRAS, CON SUSTENTO EN EL OFICIO No. **DP/VP/15.04/2026** DE FECHA **08 DE ABRIL DE 2026**.

INVITA A USTED A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MEDIANTE LA MODALIDAD DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS QUE SE EFECTUARA EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, UBICADA EN CALLE 27 DE FEBRERO S/N COL. CENTRO, CD. TEAPA, CON LOS SIGUIENTES DATOS:

DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN DE LA OBRA	021-K031.- CONSTRUCCIÓN DE BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL "FÉLIX FULGENCIO PALAVICINI" EN LA CIUDAD DE TEAPA, COLONIA LA SIERRA SECCIÓN RÍOS. LOCALIDAD: 270160001.- CD. TEAPA.					
LICITACIÓN No.	VISITA DE OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPUESTAS	FALLO	INICIO	TERMINO
TEA-DOOTSM-002/2026	15 DE ABRIL DE 2026	15 DE ABRIL DE 2026	27 DE ABRIL DE 2026	30 DE ABRIL DE 2026	PLAZO DE EJECUCION: 169 DIAS NAT.	
	09:00 HRS	11:00 HRS	11:00 HRS	11:00 HRS	11 DE MAYO DE 2026	26 DE OCTUBRE DE 2026

PARA PODER ADQUIRIR LAS BASES DE LICITACIÓN LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON UN CAPITAL MÍNIMO REQUERIDO DE **\$ 3,976,377.95 (TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 95/100 M.N.)**

VISITA DE OBRA: LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTARSE EN LA FECHA Y HORA SEÑALADA EN EL LUGAR QUE OCUPA LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, DE DONDE SE PARTIRÁ AL LUGAR DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

JUNTA DE ACLARACIONES: SE LLEVARÁ A CABO EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.

EL COSTO DE LOS TRABAJOS SERÁN CUBIERTOS CON RECURSOS DE **RAMO GENERAL 33 FONDO III FAIS (FAISMUN)/CREDITO BANOBRAS**.

PARA LA EJECUCIÓN DE ESTOS TRABAJOS SE OTORGARÁ UN ANTICIPO DEL 50%, PREVIO ACUERDO DE CABILDO NO. 4-AE/08/03/2026.

SE REQUIERE ESPECIALIDAD DE: RECONSTRUCCIÓN, MODIFICACIÓN Y REMODELACIÓN (110).
Y/O RECONSTRUCCIÓN, MODIFICACIÓN Y REMODELACIÓN (120).

NO PODRÁN SUBCONTRATARSE PARTE DE LOS TRABAJOS.



2026
año de
Margarita
Maza



Teapa

H. Ayuntamiento 2024-2027

Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales



TABASCO

NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, ASÍ COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS PODRÁN SER NEGOCIADAS.

NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ART. 54 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO; SIENDO REQUISITO INDISPENSABLE ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO ÚNICO DE CONTRATISTAS DEL ESTADO DE TABASCO VIGENTE, DE LOS CUALES DEBERÁN PRESENTAR PARA INSCRIPCIÓN, ORIGINAL (PARA COTEJAR) Y COPIA.

NO OMITO MANIFESTARLE QUE LA RESPUESTA DE ACEPTACIÓN O DECLINACIÓN A PARTICIPAR, DEBERÁ HACERLO POR ESCRITO DIRIGIDO AL C. C. CARLOS MARIO OCAMPO CANO, A MÁS TARDAR MÁXIMO A LOS TRES DÍAS DE HABER RECIBIDO LA PRESENTE INVITACIÓN, DE SER AFIRMATIVO HARÁ OBLIGATORIA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE CONFORMIDAD CON EL ART. 47, FRACCIÓN IV DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO, ART. 214 DE SU REGLAMENTO, EN CASO DE NO HACERLO, SE LE SANCIONARÁ CON LA SUSPENSIÓN A SER INVITADO PARA PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES POR EL MISMO PROCEDIMIENTO EN UN PERIODO DE 3 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA APERTURA DE LA LICITACIÓN. LA VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS Y LA JUNTA DE ACLARACIONES SON OBLIGATORIAS, COMO LO ESTIPULA EL ART. 37 FRACCIÓN XVI DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO.

LAS BASES DE LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, EN HORAS HÁBILES DE 8:00 HRS A 16:00 HRS, DE LUNES A VIERNES.

LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SERÁN: EN BASE EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 42, 46 Y 47 DE LA LEY LOS CORRESPONDIENTES A SU REGLAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO.



ATENTAMENTE

C. CARLOS MARIO OCAMPO CANO
DIRECTOR DE OBRAS ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
SERVICIOS MUNICIPALES

C.C.P. ARCHIVO.



2026
año de
Margarita
Maza



Teapa

H. Ayuntamiento 2024-2027

Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales



TABASCO

TEAPA, TABASCO A 09 DE ABRIL DE 2026
NUMERO DE INVITACIÓN: TEA/DOOTSM/CTYPU/485/2026
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: INVITACION A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS

KEVIN JAVIER HERNANDEZ LOPEZ

PERSONA FISICA

EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 30, 34 FRACCIÓN I, 37, 46 Y 47 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO Y EN VIRTUD DE HABERSE ASIGNADO CON LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES AL RAMO GENERAL 33 FONDO III FAIS (FAISMUN)/CREDITO BANOBRAS, CON SUSTENTO EN EL OFICIO No. DP/VP/15.04/2026 DE FECHA 08 DE ABRIL DE 2026.

INVITA A USTED A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MEDIANTE LA MODALIDAD DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS QUE SE EFECTUARA EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, UBICADA EN CALLE 27 DE FEBRERO S/N COL. CENTRO, CD. TEAPA, CON LOS SIGUIENTES DATOS:

DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN DE LA OBRA	021-K031.- CONSTRUCCIÓN DE BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL "FÉLIX FULGENCIO PALAVICINI" EN LA CIUDAD DE TEAPA, COLONIA LA SIERRA SECCIÓN RÍOS. LOCALIDAD: 270160001.- CD. TEAPA.					
LICITACIÓN No.	VISITA DE OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPUESTAS	FALLO	INICIO	TERMINO
TEA-DOOTSM-002/2026	15 DE ABRIL DE 2026	15 DE ABRIL DE 2026	27 DE ABRIL DE 2026	30 DE ABRIL DE 2026	PLAZO DE EJECUCIÓN: 169 DIAS NAT.	
	09:00 HRS	11:00 HRS	11:00 HRS	11:00 HRS	11 DE MAYO DE 2026	26 DE OCTUBRE DE 2026

PARA PODER ADQUIRIR LAS BASES DE LICITACIÓN LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON UN CAPITAL MÍNIMO REQUERIDO DE \$ 3,976,377.95 (TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 95/100 M.N.)

VISITA DE OBRA: LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTARSE EN LA FECHA Y HORA SEÑALADA EN EL LUGAR QUE OCUPA LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, DE DONDE SE PARTIRÁ AL LUGAR DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

JUNTA DE ACLARACIONES: SE LLEVARÁ A CABO EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.

EL COSTO DE LOS TRABAJOS SERÁN CUBIERTOS CON RECURSOS DE RAMO GENERAL 33 FONDO III FAIS (FAISMUN)/CREDITO BANOBRAS.

PARA LA EJECUCIÓN DE ESTOS TRABAJOS SE OTORGARÁ UN ANTICIPO DEL 50%, PREVIO ACUERDO DE CABILDO NO. 4-AE/08/03/2026.

SE REQUIERE ESPECIALIDAD DE: RECONSTRUCCIÓN, MODIFICACIÓN Y REMODELACIÓN (110).
Y/O RECONSTRUCCIÓN, MODIFICACIÓN Y REMODELACIÓN (120).

NO PODRÁN SUBCONTRATARSE PARTE DE LOS TRABAJOS.





Teapa

H. Ayuntamiento 2024-2027

Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales



TABASCO

NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, ASÍ COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS PODRÁN SER NEGOCIADAS.

NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ART. 54 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO; SIENDO REQUISITO INDISPENSABLE ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO ÚNICO DE CONTRATISTAS DEL ESTADO DE TABASCO VIGENTE, DE LOS CUALES DEBERÁN PRESENTAR PARA INSCRIPCIÓN, ORIGINAL (PARA COTEJAR) Y COPIA.

NO OMITO MANIFESTARLE QUE LA RESPUESTA DE ACEPTACIÓN O DECLINACIÓN A PARTICIPAR, DEBERÁ HACERLO POR ESCRITO DIRIGIDO AL C. C. CARLOS MARIO OCAMPO CANO, A MÁS TARDAR MÁXIMO A LOS TRES DÍAS DE HABER RECIBIDO LA PRESENTE INVITACIÓN, DE SER AFIRMATIVO HARÁ OBLIGATORIA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE CONFORMIDAD CON EL ART. 47, FRACCIÓN IV DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO, ART. 214 DE SU REGLAMENTO, EN CASO DE NO HACERLO, SE LE SANCIONARÁ CON LA SUSPENSIÓN A SER INVITADO PARA PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES POR EL MISMO PROCEDIMIENTO EN UN PERIODO DE 3 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA APERTURA DE LA LICITACIÓN. LA VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS Y LA JUNTA DE ACLARACIONES SON OBLIGATORIAS, COMO LO ESTIPULA EL ART. 37 FRACCIÓN XVI DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO.

LAS BASES DE LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, EN HORAS HÁBILES DE 8:00 HRS A 16:00 HRS, DE LUNES A VIERNES.

LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SERÁN: EN BASE EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 42, 46 Y 47 DE LA LEY LOS CORRESPONDIENTES A SU REGLAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO.


Teapa
H. Ayuntamiento Constitucional 2024-2027
DIRECCIÓN DE OBRAS DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

ATENTAMENTE


C. CARLOS MARIO OCAMPO CANO
DIRECTOR DE OBRAS ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
SERVICIOS MUNICIPALES

C.C.P. ARCHIVO.



2026
año de
Margarita
Maza



Teapa

H. Ayuntamiento 2024-2027

Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales



TABASCO

COORDINACIÓN TÉCNICA COMITÉ DE OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TEAPA MINUTA DE ACLARACIONES INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS TEA-DOOTSM-002/2026

FECHA:	15 DE ABRIL DE 2026
LICITACIÓN:	TEA-DOOTSM-002/2026
No. PROYECTO:	021-K031
OBRA:	CONSTRUCCIÓN DE BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL "FÉLIX FULGENCIO PALAVICINI" EN LA CIUDAD DE TEAPA, COLONIA LA SIERRA SECCIÓN RÍOS
LOCALIDAD:	270160001.- CD. TEAPA

EN LA CIUDAD DE TEAPA, TABASCO, SIENDO LAS 11:00 HRS DEL DÍA 15 DE ABRIL DE 2026, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEAPA, UBICADA EN CALLE 27 DE FEBRERO S/N, COL. CENTRO DE ESTA CIUDAD, SE REUNIERON LOS SERVIDORES PÚBLICOS, LICITANTES Y PERSONAS CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, CON EL OBJETO LLEVAR A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA INVITACION DE LICITACIÓN INDICADA EN EL ENCABEZADO, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 37 FRACCIÓN III Y 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO, Y EN BASE AL ARTÍCULO 23 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO.

ESTE ACTO FUE PRESIDIDO POR EL C. ING. ISAAC RAMIREZ PEREZ, JEFE DEL DEPTO. DE LICITACIÓN Y PRECIOS UNITARIOS, EN REPRESENTACIÓN DEL C. CARLOS MARIO OCAMPO CANO, DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, QUIEN RESPONDE LAS DUDAS REFERENTES A ESTA LICITACIÓN.

LA DEPENDENCIA ACLARA:

1.- NO SE PERMITIRÁ EL ACCESO A LA SALA EN QUE SE LLEVARA A CABO EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, A QUIEN SE PRESENTE CON RETRASO EN LA FECHA Y HORA ESTABLECIDA PARA INICIO DE ESTE ACTO Y SI POR ALGUNA RAZON AJENA A LA DEPENDENCIA NO SE PUEDE ENTRAR A LA SALA SE PROCEDERÁ A PASAR LISTA Y RECOGER PROPUESTAS EN LA PUERTA DE LA SALA DE JUNTAS Y NADA MAS PODRÁN PARTICIPAR LOS REPRESENTANTES QUE SE ANOTARON EN EL TIEMPO INDICADO.

2.- LOS COSTOS BÁSICOS DE MATERIALES, NO SE DEBEN DESGLOSAR LOS FLETES EN LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, DEBERÁN COINCIDIR CON LOS PRESENTADOS EN SUS ANÁLISIS Y LISTADO DE INSUMOS.

3.- LOS LICITANTES DEBERÁN DE CONSIDERAR PARA SUS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS LOS SALARIOS DE LA ZONA DONDE SE REALIZARÁN LOS TRABAJOS.

4.- TODOS LOS MATERIALES O EQUIPOS DONDE SE INCLUYAN MARCA, SE PODRÁ COTIZAR Y PRESENTAR PRODUCTOS SIMILARES, ENTENDIÉNDOSE POR ESTO: AQUELLOS MATERIALES QUE CUMPLAN COMO MÍNIMO LAS MISMAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DE CALIDAD Y GARANTÍA DE SERVICIO QUE LA MARCA SEÑALADA COMO REFERENCIA, (EL CUAL, DEBERÁN AL SER SIMILARES, SUSTENTAR CON FICHAS TÉCNICAS DEL FABRICANTE).

5.- EL LICITANTE DEBERÁ CONSIDERAR LA LEYENDA "ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA".



2026
año de
Margarita
Maza



Teapa

H. Ayuntamiento 2024-2027

Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales



COORDINACIÓN TÉCNICA COMITÉ DE OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TEAPA MINUTA DE ACLARACIONES INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS TEA-DOOTSM-002/2026

FECHA	15 DE ABRIL DE 2026
LICITACIÓN:	TEA-DOOTSM-002/2026
No. PROYECTO:	021-K031
OBRA:	CONSTRUCCIÓN DE BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL "FÉLIX FULGENCIO PALAVICINI" EN LA CIUDAD DE TEAPA, COLONIA LA SIERRA SECCIÓN RÍOS
LOCALIDAD:	270160001.- CD. TEAPA

6.- DEBERÁ CONSIDERAR DENTRO DE LOS INDIRECTOS: PRUEBAS DE LABORATORIO Y EL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA.

7.- TODOS LOS PUNTOS ASENTADOS EN ESTA ACTA, DEBERAN SER TOMADOS EN CUENTA PARA LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA, LA OMISIÓN DE ALGUNOS DE ELLOS SERA MOTIVO DE DESECHAMIENTO.

ACTO SEGUIDO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULOS 34 PÁRRAFO SEGUNDO Y TERCERO Y 35 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO Y 39 Y 40 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY, SE PROCEDIO A PREGUNTAR A TODAS Y CADA UNO DE LOS LICITANTES SOBRE LAS DUDAS CON RESPECTO A LA OBRA ANTES CITADA Y BASES DE LICITACIÓN, LAS CUALES SE ASIENTAN A CONTINUACIÓN, CON SUS RESPECTIVAS RESPUESTAS:

NO HUBO PREGUNTA POR PARTE DE LOS LICITANTES	
LA EMPRESA FELIX DAVID ZUÑIGA ZUÑIGA PREGUNTA LO SIGUIENTE: ¿EN EL CONCEPTO NUMERO 7, SE CONSIDERA DOBLE MURO DE 10 CM O EL BLOCK SE COLOCARÁ DE FORMA HORIZONTAL CON EL ANCHO DE 20 CM?	LA DEPENDENCIA RESPONDE: EL CONCEPTO DICE 20 CM DE ESPESOR, POR LO CUAL EL BLOCK DEBERA SER COLOCADO DE FORMA HORIZONTAL Y ASI DEBERA SER CONSIDERADO EN LA INTEGRACION DEL ANALISIS DE PRECIOS UNITARIO.

TODOS LOS PUNTOS ASENTADOS EN ESTA ACTA, SEBERAN SER TOMADOS EN CUENTA PARA LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA, LA OMISIÓN DE ALGUNO DE ELLOS SERA MOTIVO DE DESECHAMIENTO.

DESPUÉS DE QUE EL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO ACLARARON AMPLIAMENTE LAS DUDAS PLANTEADAS POR LOS LICITANTES, Y NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADO EL ACTO Y SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA A LAS 12:20 HORAS, PARA CONSTANCIA Y A FIN DE QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES QUE LE SON INHERENTES QUIENES PROCEDEN A FIRMAR DE CONFORMIDAD, ALCALCE Y AL MARGEN DE LA MISMA.



2026
alcaldesa
Margarita
Maza



Teapa

H. Ayuntamiento 2024-2027

Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales



TABASCO

**COORDINACIÓN TÉCNICA
COMITÉ DE OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TEAPA
MINUTA DE ACLARACIONES
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
TEA-DOOTSM-002/2026**

FECHA	15 DE ABRIL DE 2026
LICITACIÓN:	TEA-DOOTSM-002/2026
No. PROYECTO:	021-K031
OBRA:	CONSTRUCCIÓN DE BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL "FÉLIX FULGENCIO PALAVICINI" EN LA CIUDAD DE TEAPA, COLONIA LA SIERRA SECCIÓN RÍOS
LOCALIDAD:	270160001.- CD. TEAPA

POR PARTE DE LOS SERVIDORES PUBLICOS INVITADOS

ING. PEDRO ALFONSO SANCHEZ CANO
RESIDENTE DE OBRA

ING IVAN IZAGUIRRE AGUNDIZ
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA
MUNICIPAL

ING. ISAAC RAMIREZ PEREZ
JEFE DEL DEPTO. DE LICITACIÓN Y
PRECIOS UNITARIOS

POR PARTE DE LOS LICITANTES:

EMPRESA PARTICIPANTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE**

FELIX DAVID ZUÑIGA ZUÑIGA

MAC TABASCO, S.A. DE C.V.

KEVIN JAVIER HERNANDEZ LOPEZ



2026
año de
Margarita
Maza



Teapa

H. Ayuntamiento 2024-2027

Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales



COORDINACION TECNICA COMITÉ DE OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TEAPA ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

FECHA	27 DE ABRIL DE 20226
LICITACIÓN:	TEA-DOOTSM-002/2026
No. PROYECTO:	021-K031
OBRA:	CONSTRUCCIÓN DE BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL "FÉLIX FULGENCIO PALAVICINI" EN LA CIUDAD DE TEAPA, COLONIA LA SIERRA SECCIÓN RÍOS
LOCALIDAD:	270160001.- CD. TEAPA

EN LA CIUDAD DE TEAPA, TABASCO, SIENDO LAS 11:00 HRS DEL DÍA 27 DE ABRIL DE 20226; DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 40 Y 41 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIO RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO EN VIGOR, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEAPA, TABASCO, UBICADO EN CALLE 27 DE FEBRERO S/N, COL. CENTRO DE ESTA CIUDAD LOS SERVIDORES PÚBLICOS, REPRESENTANTES DE LAS DEPENDENCIAS Y PARTICIPANTES INVITADOS, CUYOS NOMBRES FIGURAN AL CALCE; PARA LLEVAR ACABO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SIENDO PRESIDIDO POR EL C. ING. ISAAC RAMIREZ PEREZ, JEFE DEL DEPTO. DE LICITACION Y PRECIOS UNITARIOS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES EN REPRESENTACIÓN DEL C. C. CARLOS MARIO OCAMPO CANO, DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.

ACTO SEGUIDO SE PROCEDIO A LA RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES QUE PRESENTARON PROPUESTAS:

1. FELIX DAVID ZUÑIGA ZUÑIGA
2. MAC TABASCO, S.A. DE C.V.
3. KEVIN JAVIER HERNANDEZ LOPEZ

ACTO SEGUIDO SE LLEVO A CABO LA APERTURA DE LOS SOBRES DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, VERIFICANDO QUE CUMPLIERAN CON LO DISPUESTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN Y DESECHANDO AQUELLAS QUE HAYAN PRESENTADO INCUMPLIMIENTO A LAS MISMAS, A CONTINUACIÓN, SE DETALLAN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES DE LAS PROPUESTAS DE LAS EMPRESAS QUE FUERON DESECHADAS:

EMPRESA	OBSERVACIONES
	NINGUNA

OBSERVACIONES ADICIONALES:
NINGUNA

CONTINUANDO CON EL PROCEDIMIENTO, UNA VEZ VERIFICADO QUE SE CUMPLIERAN CON LO DISPUESTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, EL C. ING. ISAAC RAMIREZ PEREZ, PROCEDIO A DAR LECTURA EN VOZ ALTA DE LOS MONTOS TOTALES DE CADA UNA DE LAS PROPUESTAS QUE SI CUMPLIERON Y QUE SON EMPRESAS ACEPTADAS PARA EL ANÁLISIS DETALLADO Y LAS CUALES RESULTARON COMO SE INDICA A CONTINUACIÓN:



2026
año de
Margarita
Maza



Teapa

H. Ayuntamiento 2024-2027

Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales



**COORDINACION TECNICA
COMITÉ DE OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TEAPA
ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA
DE PROPOSICIONES
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
PROPOSICIONES ACEPTADAS**

EMPRESAS	IMPORTE TOTAL CON I.V.A. (16%)	PLAZO DE EJECUCIÓN (DÍAS)
PRESUPUESTO BASE	021-K031	
	\$ 9,940,944.88	169
FELIX DAVID ZUÑIGA ZUÑIGA	\$ 9,907,325.31	169
MAC TABASCO, S.A. DE C.V.	\$ 9,931,383.40	169
KEVIN JAVIER HERNANDEZ LOPEZ	\$ 9,919,746.15	169

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 40 Y 41 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE TABASCO, SE LE COMUNICA A LOS PARTICIPANTES QUE LA FECHA DE RESOLUCIÓN DEL DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN, ANÁLISIS DETALLADO DE LAS PROPUESTAS Y FALLO DE ESTA LICITACIÓN SE DARÁ A CONOCER, EL DIA **30 DE ABRIL DE 2026 A LAS 11:00 HRS.** EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.

SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS **12:50 HRS.** DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA Y FIRMAN DE CONFORMIDAD LOS QUE INTERVINIERON EN EL ACTO.

POR LOS SERVIDORES POR PUBLICOS

C. ING. ISAAC RAMIREZ PEREZ
JEFE DE DEPTO. DE LICITACIÓN Y
PRECIOS UNITARIOS

C. ING. IVAN IZAGUIRRE AGUNDIZ
REPRESENTANTE POR PARTE DE LA
CONTRALORIA MUNICIPAL





Teapa

H. Ayuntamiento 2024-2027

Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales



TABASCO

COORDINACION TECNICA COMITÉ DE OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TEAPA ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

PERSONA QUE ASISTIÓ AL ACTO DE PRESENTACIÓN POR PARTE
DE LOS LICITANTES

C. FELIX DAVID ZUÑIGA ZUÑIGA
FELIX DAVID ZUÑIGA ZUÑIGA

C. ALMA PATRICIA RUEDA HERNANDEZ
MAC TABASCO, S.A. DE C.V.

C. KEVIN JAVIER HERNANDEZ LOPEZ
KEVIN JAVIER HERNANDEZ LOPEZ

4



2026
año de
Margarita
Maza



**COMITÉ DE OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TEAPA
DICTAMEN PARA FALLO PARA ADJUDICACIÓN
DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA**

DICT-DOOTSM-002/2026

LICITACIÓN:	TEA-DOOTSM-002/2026
No. PROYECTO:	021-K031
OBRA:	CONSTRUCCIÓN DE BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL "FÉLIX FULGENCIO PALAVICINI" EN LA CIUDAD DE TEAPA, COLONIA LA SIERRA SECCIÓN RÍOS
LOCALIDAD:	270160001.- CD. TEAPA

EN LA CIUDAD DE TEAPA, TABASCO, SIENDO LAS 10:00 HRS DEL DÍA 29 DE ABRIL DE 2026, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 42 Y 43, DE LA LEY DE OBRA PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO, 36 Y 37 DE SU REGLAMENTO Y A LAS BASES DE LICITACIÓN, EL H. AYUNTAMIENTO DE TEAPA EMITE EL PRESENTE DICTAMEN QUE SERVIRÁ COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO REFERENTE A LA OBRA ARRIBA MENCIONADA.

ANTECEDENTES

EL PROCESO DE LICITACIÓN SE LLEVÓ A CABO CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 30, FRACCIÓN III, 31, 34, FRACCIÓN I, 36 Y 37 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO; 19 Y 20 DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO EN LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES EN LA MATERIA.

RESEÑA CRONOLÓGICA

LA INVITACION SE REALIZÓ EL DÍA 09 DE ABRIL DE 2026, TENIENDO COMO FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES EL 15 DE ABRIL DE 2026.

LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE EFECTUÓ EL 15 DE ABRIL DE 2026 A LAS 09:00 HRS. Y LA JUNTA DE ACLARACIONES EL 15 DE ABRIL DE 2026 A LAS 11:00 HRS.

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVÓ A CABO EL DIA 29 DE ABRIL DE 2026 A LAS 10:00 HRS EN EL CUAL PRESENTARON PROPUESTAS LOS SIGUIENTES LICITANTES:

EMPRESA	
1.-	FELIX DAVID ZUÑIGA ZUÑIGA
2.-	KEVIN JAVIER HERNANDEZ LOPEZ
3.-	MAC TABASCO, S.A. DE C.V.

DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE DESECHARON LAS PROPUESTAS SIGUIENTES:

[Handwritten signature]



2026
año de
Margarita
Maza



Teapa
H. Ayuntamiento 2024-2027

**Obras Publicas,
Ordenamiento Territorial
y Servicios Municipales**



**COMITÉ DE OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TEAPA
DICTAMEN PARA FALLO PARA ADJUDICACIÓN
DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA**

DICT-DOOTSM-002/2026

LICITACIÓN:	TEA-DOOTSM-002/2026
No. PROYECTO:	021-K031
OBRA:	CONSTRUCCIÓN DE BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL "FÉLIX FULGENCIO PALAVICINI" EN LA CIUDAD DE TEAPA, COLONIA LA SIERRA SECCIÓN RÍOS
LOCALIDAD:	270160001.- CD. TEAPA

NO HUBO PROPUESTAS DESECHADAS DURANTE EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURAS DE PROPUESTAS.

SIENDO ACEPTADAS PARA SU ANÁLISIS DETALLADO LAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTAN:

LICITANTE	IMPORTES C/ IVA	PLAZO DE EJECUCIÓN (DÍAS)
1.- FELIX DAVID ZUÑIGA ZUÑIGA	\$ 9,907,325.31	169
2.- KEVIN JAVIER HERNANDEZ LOPEZ	\$ 9,919,746.15	169
3.- MAC TABASCO, S.A. DE C.V.	\$ 9,931,383.40	169

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS SE OBSERVÓ LO CORRESPONDIENTE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 37 FRACCIÓN V, 42 Y 43 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 34,35, 36 Y 39 DE SU REGLAMENTO.

LA EVALUACIÓN DIO COMO RESULTADO:

NO HUBO PROPUESTAS DESECHADAS EN LA REVISION CUALITATIVA

CON UN PRESUPUESTO BASE DE:

PRESUPUESTO BASE CON I.V.A.	PLAZO DE EJECUCIÓN
\$ 9,940,944.88	<u>169 DÍAS</u>

Y UN TECHO FINANCIERO DE:

+



2026
año de
Margarita
Maza



Teapa
H. Ayuntamiento 2024-2027

**Obras Publicas,
Ordenamiento Territorial
y Servicios Municipales**



**COMITÉ DE OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TEAPA
DICTAMEN PARA FALLO PARA ADJUDICACIÓN
DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA**

DICT-DOOTSM-002/2026

LICITACIÓN:	TEA-DOOTSM-002/2026
No. PROYECTO:	021-K031
OBRA:	CONSTRUCCIÓN DE BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL "FÉLIX FULGENCIO PALAVICINI" EN LA CIUDAD DE TEAPA, COLONIA LA SIERRA SECCIÓN RÍOS
LOCALIDAD:	270160001.- CD. TEAPA

TECHO FINANCIERO

C / I.V.A.: \$ 9,940,944.88

A CONTINUACIÓN, SE REVISARON LAS PROPUESTAS EN BASE AL ARTÍCULO 36 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO PARA DETERMINAR LA PROPUESTA CUYO MONTO SEA EL MÁS SOLVENTE.

DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DEL ARTICULO 36 SE OBTIENE LA DIFERENCIA ENTRE LA PROPUESTA MAS ALTA Y LA MAS BAJA

CASO I. CUANDO EL MONTO DE LA PROPUESTA ESTE POR DEBAJO DEL PRESUPUESTO BASE, Y LA DIFERENCIA DE ESTAS SE ENCUENTREN EN UN RANGO NO MAYOR A UNA DÉCIMA PARTE ENTRE LA MAS ALTA Y LA MAS BAJA, CON RESPECTO A LA MAS ALTA, SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO A LA PROPUESTA CUYO MONTO ENTRE ELLAS SEA EL MAS BAJO.

	LICITANTE	MONTO C/ I.V.A.	OBSERVACION
01	MAC TABASCO, S.A. DE C.V.	\$ 9,931,383.40	PROPUESTA MAYOR
02	FELIX DAVID ZUÑIGA ZUÑIGA	\$ 9,907,325.31	PROPUESTA MENOR

	PROPUESTA	MONTO C/ I.V.A.
A)	PROPUESTA MAYOR	\$ 9,931,383.40
B)	PROPUESTA MENOR	\$ 9,907,325.31
	DIFERENCIA	\$ 24,058.09

DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DEL ARTICULO 36 FRACCION I

DE DONDE: (1) * \$ 9,931,383.40 / 10 = 993,138.34

[Handwritten signature]



2026
Margarita
Maza



Teapa
H. Ayuntamiento 2024-2027

**Obras Publicas,
Ordenamiento Territorial
y Servicios Municipales**



**COMITÉ DE OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TEAPA
DICTAMEN PARA FALLO PARA ADJUDICACIÓN
DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA**

DICT-DOOTSM-002/2026

LICITACIÓN:	TEA-DOOTSM-002/2026
No. PROYECTO:	021-K031
OBRA:	CONSTRUCCIÓN DE BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL "FÉLIX FULGENCIO PALAVICINI" EN LA CIUDAD DE TEAPA, COLONIA LA SIERRA SECCIÓN RÍOS
LOCALIDAD:	270160001.- CD. TEAPA

DE DONDE: \$ 24,058.09 MENOR QUE 993,138.34 CUMPLIÉNDOSE LA CONDICIÓN I

QUEDANDO COMO SOLVENTES LOS LICITANTES ENLISTADOS A CONTINUACIÓN, CUYOS PRECIOS SE ENCUENTRAN EN LOS RANGOS, ESTABLECIDOS POR EL ARTÍCULO 36 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO ENLISTADAS DE MENOR A MAYOR SEGÚN EL MONTO DE SUS PROPUESTAS:

DECLARACIÓN DE PROPUESTAS SOLVENTES

	LICITANTE	Montos C/ I.V.A.	OBSERVACIÓN
01	FELIX DAVID ZUÑIGA ZUÑIGA	\$ 9,907,325.31	SOLVENTE MAS BAJO
02	KEVIN JAVIER HERNANDEZ LOPEZ	\$ 9,919,746.15	SOLVENTE
03	MAC TABASCO, S.A. DE C.V.	\$ 9,931,383.40	SOLVENTE

SE LEVANTA ESTE DICTAMEN EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2026, EN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES UBICADA EN CALLE 27 DE FEBRERO S/N COL. CENTRO DE LA CIUDAD DE TEAPA, TABASCO.

EVALUÓ Y AUTORIZÓ.

ING. ISAAC RAMIREZ PEREZ
JEFE DEL DEPTO. DE LICITACIÓN Y
PRECIOS UNITARIOS



2026
año de
Margarita
Maza



Teapa
H. Ayuntamiento 2024-2027

**Obras Publicas,
Ordenamiento Territorial
y Servicios Municipales**
COORDINACION TECNICA



COMITÉ DE OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TEAPA
ACTA DE FALLO PARA LA ADJUDICACIÓN
DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

FECHA	30 DE ABRIL DE 2026
LICITACIÓN:	TEA-DOOTSM-002/2026
No. PROYECTO:	021-K031
OBRA:	CONSTRUCCIÓN DE BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL "FÉLIX FULGENCIO PALAVICINI" EN LA CIUDAD DE TEAPA, COLONIA LA SIERRA SECCIÓN RÍOS
LOCALIDAD:	270160001.- CD. TEAPA

EN LA CIUDAD DE TEAPA DEL MUNICIPIO DEL ESTADO DE TABASCO, SIENDO LAS 11:00 HRS DEL DÍA Y FECHA ARRIBA SEÑALADO; DE ACUERDO CON LA CITA HECHA Y NOTIFICADA A LOS INTERESADOS QUE PARTICIPARON EN EL ACTO CELEBRADO EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2026 A LAS 11:00 HRS SEGÚN ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN; PARA CONOCER EL FALLO QUE EMITE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEAPA, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES UBICADA EN LA CALLE 27 DE FEBRERO S/N, COL. CENTRO DE ESTE MUNICIPIO.

LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES Y SERVIDORES PÚBLICOS, CUYOS NOMBRES Y FIRMAS FIGURAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA Y EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 41 FRACCIÓN VIII Y IX DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO Y ARTICULO 37 Y 38 DE SU REGLAMENTO.

SE PROCEDIÓ A LEER EN VOZ ALTA EL DICTAMEN DICT-DOOTSM-002/2026 EL CUAL SIRVIÓ DE BASE PARA DETERMINAR EL FALLO Y AL LICITANTE GANADOR QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

EMPRESAS	IMPORTE TOTAL CON I.V.A. (16%)
PRESUPUESTO BASE	\$ 9,940,944.88

PROPUESTAS QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES POR LO QUE SON LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE SOLVENTES.

EMPRESAS	IMPORTE TOTAL CON I.V.A. (16%)
021-K031	
FELIX DAVID ZUÑIGA ZUÑIGA	\$ 9,907,325.31
KEVIN JAVIER HERNANDEZ LOPEZ	\$ 9,919,746.15
MAC TABASCO, S.A. DE C.V.	\$ 9,931,383.40

PROPUESTAS PRESENTADOS POR LOS LICITANTES QUE FUERON DESECHADAS EN FORMA CUANTITATIVA Y CUALITATIVA, INDICANDO LOS MOTIVOS Y FUNDAMENTOS, CONFORME LO ESTABLECE EL ARTICULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO.

CONTRATISTAS	MOTIVO Y FUNDAMENTOS
NINGUNA	NINGUNA



2026
año de
Margarita
Maza



Teapa
H. Ayuntamiento 2024-2027

**Obras Publicas,
Ordenamiento Territorial
y Servicios Municipales**



COORDINACION TECNICA

COMITÉ DE OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TEAPA

ACTA DE FALLO PARA LA ADJUDICACIÓN

DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

FECHA	30 DE ABRIL DE 2026
LICITACIÓN:	TEA-DOOTSM-002/2026
No. PROYECTO:	021-K031
OBRA:	CONSTRUCCIÓN DE BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL "FÉLIX FULGENCIO PALAVICINI" EN LA CIUDAD DE TEAPA, COLONIA LA SIERRA SECCIÓN RÍOS
LOCALIDAD:	270160001.- CD. TEAPA

MOTIVO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 36 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO EL C. ING. ISAAC RAMIREZ PEREZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LICITACION Y PRECIOS UNITARIOS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, EN REPRESENTACIÓN DEL C. C. CARLOS MARIO OCAMPO CANO, DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES Y EN PRESENCIA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, LICITANTES E INVITADOS, COMUNICA EL FALLO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO REFERENTE A LA OBRA:

021-K031.- CONSTRUCCIÓN DE BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL "FÉLIX FULGENCIO PALAVICINI" EN LA CIUDAD DE TEAPA, COLONIA LA SIERRA SECCIÓN RÍOS, LOCALIDAD: 270160001.- CD. TEAPA, A FAVOR DE FELIX DAVID ZUÑIGA ZUÑIGA CON UN IMPORTE DE \$ 9,907,325.31 (NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS 31/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO. PARA LA REALIZACION DE ESTA OBRA EL H. AYUNTAMIENTO DE TEAPA OTORGARA 50% DE ANTICIPO POR UN IMPORTE DE \$ 4,953,662.66 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 66/100 M.N.) CON FECHA DE INICIO 11 DE MAYO DE 2026 AL 26 DE OCTUBRE DE 2026 Y UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 169 DIAS NATURALES.

YA QUE LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL LICITANTE CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS LEGALES, TÉCNICOS Y ES LA SOLVENTE MAS ECONÓMICA DE CONFORMIDAD CON LAS BASES DE LICITACIÓN Y CONFORME AL ARTICULO 42 PARRAFO 6 Y 7 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO Y EN CONSECUENCIA SE LE ADJUDICA EL CONTRATO RELATIVO A LA OBRA ANTES MENCIONADA.

LA PRESENTE ACTA SURTE EFECTO DE NOTIFICACIÓN PARA EL LICITANTE ADJUDICADO, COMUNICÁNDOLE QUE LA FIRMA DEL CONTRATO TEA-CONT-DOOTSM-002-2/2026 SE LLEVARA A CABO A LAS 10:00 HRS DEL DIA 05 DE MAYO DE 2026, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, UBICADA EN LA CALLE 27 DE FEBRERO S/N, COL. CENTRO DE ESTE MUNICIPIO.

DEBERÁ PRESENTAR EN EL MISMO LUGAR LA FIANZA DE ANTICIPO Y DE CUMPLIMIENTO, RESPECTIVAMENTE; A FAVOR DEL MUNICIPIO DE TEAPA, DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DE ESTE FALLO. NO SE PODRÁ FORMALIZAR CONTRATO SI NO SE ENCUENTRA GARANTIZADO, TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTICULO 48 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y LOS REQUISITOS PROPORCIONADOS Y PREVISTOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN CLAUSULA:

DECIMA SEXTA. - DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE GANADOR PREVIAMENTE A LA FIRMA DEL CONTRATO.

EL LICITANTE GANADOR PREVIAMENTE A LA FIRMA DEL CONTRATO, PRESENTARÁ PARA SU COTEJO, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE. DOCUMENTO DE LA OPINIÓN QUE EMITE EL SAT A LA EMPRESA, RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES, SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y EL 34 BIS.



2026
Margarita
Maza



Teapa

H. Ayuntamiento 2024-2027

**Obras Publicas,
Ordenamiento Territorial
y Servicios Municipales**

COORDINACION TECNICA

COMITÉ DE OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TEAPA

ACTA DE FALLO PARA LA ADJUDICACIÓN

DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS



FECHA	30 DE ABRIL DE 2026
LICITACIÓN:	TEA-DOOTSM-002/2026
No. PROYECTO:	021-K031
OBRA:	CONSTRUCCIÓN DE BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL "FÉLIX FULGENCIO PALAVICINI" EN LA CIUDAD DE TEAPA, COLONIA LA SIERRA SECCIÓN RÍOS
LOCALIDAD:	270160001.- CD. TEAPA

SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA A LAS 12:30 HRS, QUE ES LEÍDA A LOS PRESENTES PARA CONSTANCIA Y A FIN DE QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES QUE LE SON INHERENTES, FIRMAN DE CONFORMIDAD LAS PERSONAS QUE INTERVINIERON EN ESTE ACTO.

POR LOS SERVIDORES PUBLICOS

C. CARLOS MARIO OCAMPO CANO
DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

ING. JUDITH VERGARA GONZALEZ
SUBDIRECTORA DE OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

ING. ISAAC RAMIREZ PEREZ
JEFE DEL DEPTO. DE LICITACION Y PRECIOS
UNITARIOS

**PERSONA QUE ASISTIÓ AL ACTO DE PRESENTACIÓN POR PARTE
DE LOS LICITANTES**

C. FELIX DAVID ZUÑIGA ZUÑIGA
FELIX DAVID ZUÑIGA ZUÑIGA



2026
año de
Margarita
Maza



Teapa

H. Ayuntamiento 2024-2027

Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales



TABASCO

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEAPA
COMITÉ DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL DE TEAPA
DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
CONTRATO TEA-CONT-DOOTSM-002-2/2026

DATOS DE AUTORIZACIÓN Y ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL

LICITACIÓN:	TEA-DOOTSM-002/2026.
OBRA:	021-K031.- CONSTRUCCIÓN DE BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL "FÉLIX FULGENCIO PALAVICINI" EN LA CIUDAD DE TEAPA, COLONIA LA SIERRA SECCIÓN RÍOS.
LOCALIDAD:	270160001.- CD. TEAPA.
OFICIO DE AUTORIZACIÓN:	DP/VP/15.04/2026
FECHA OFICIO DE AUTORIZACIÓN:	08 DE ABRIL DE 2026
ACTA DE CABILDO:	EXTRAORDINARIA, DEL 08 DE MARZO DEL 2026. ACUERDO 3-AE/08/03/2026
UNIDAD RESPONSABLE:	DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.
ORIGEN DE LOS RECURSOS:	RAMO GENERAL 33, FONDO III FAIS (FAISMUN)/CREDITO BANOBRAS

DATOS DEL CONTRATO

NÚMERO DE CONTRATO:	TEA-CONT-DOOTSM-002-2/2026
FIRMA DE CONTRATO:	05 DE MAYO DE 2026
IMPORTE TOTAL AUTORIZADO:	\$9,940,944.88 INCLUYE I.V.A.
IMPORTE CONTRATADO:	\$9,907,325.31 INCLUYE I.V.A.
IMPORTE ANTICIPO:	\$4,953,662.66 INCLUYE I.V.A.
FECHA ADJUDICACIÓN:	30 DE ABRIL DE 2025
MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN:	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	169 DÍAS NATURALES.
FECHA INICIO:	11 DE MAYO DE 2026
FECHA TERMINACIÓN:	26 DE OCTUBRE DE 2026

DATOS DEL CONTRATISTA

CONTRATISTA:	FELIX DAVID ZUÑIGA ZUÑIGA
DOMICILIO FISCAL:	
R.F.C.:	ZUZF901116KN2
REG. I.M.S.S.:	
TELÉFONO:	
CORREO ELECTRONICO:	



2026
año de
Margarita
Maza



Teapa

H. Ayuntamiento 2024-2027

Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales



TABASCO

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEAPA
COMITÉ DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL DE TEAPA
DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
CONTRATO TEA-CONT-DOOTSM-002-2/2026

Contrato de Obra Pública a precios unitarios y tiempo determinado que celebran, por una parte, el Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco por conducto de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, a quien en lo sucesivo se denominará **"EL AYUNTAMIENTO"**, representado por **CARLOS MARIO OCAMPO CANO**, en calidad de Director de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales y por la otra parte: **FELIX DAVID ZUÑIGA ZUÑIGA**, a quien en lo sucesivo se le denominará **"EL CONTRATISTA"**, de conformidad con las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES:

I.- "EL AYUNTAMIENTO" DECLARA:

- 1.1.- Que de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 64 y 65 de la Constitución Política del Estado de Tabasco 1, 2, 3, 42 y 67 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; goza de personalidad jurídica para todo el efecto legal, por lo que se encuentra plenamente facultado para celebrar el presente contrato.

Que el municipio libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Tabasco, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, correspondiendo a **"EL AYUNTAMIENTO"** administrar al municipio y proporcionar los servicios públicos a su cargo.
- 1.2.- Que mediante **Acta de Cabildo número (01), de fecha cinco (5) de Octubre del año Dos Mil Veinticuatro (2024)** se declaró la instalación del Ayuntamiento Constitucional del municipio de Teapa, Tabasco, para el periodo 2024-2027, mismo que será presidido por el **LIC. MIGUEL ÁNGEL CONTRERAS VERDUGO**, quedando legalmente constituido dicho órgano.
- 1.3.- El día **cinco (05) de Octubre del año dos mil veinticuatro (2024)**, en términos del artículo 46 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, quedó legitimamente instalado el H. Ayuntamiento del municipio de Teapa, Tabasco, según consta en acta de cabildo número uno que para tal efecto levantó el secretario del H. Ayuntamiento.
- 1.4.- Se hace referencia que el presidente municipal, actúa conforme sus facultades y obligaciones derivados de la ley orgánica de los municipios del estado de Tabasco y demás legislaciones aplicables, siendo pronunciados en cuanto a la primera el artículo 65 y demás relativos de dicho ordenamiento.
- 1.5.- El **Director de Finanzas** y el **Coordinador de la DOOTSM**, actúan en el presente como testigos.



2026
año de
Margarita
Maza



Teapa

H. Ayuntamiento 2024-2027

Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales



TABASCO

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEAPA
COMITÉ DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL DE TEAPA
DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
CONTRATO TEA-CONT-DOOTSM-002-2/2026

- 1.6.- Que la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco; es una dependencia de la Administración Pública Municipal, cuya existencia se encuentra prevista en el Artículo 73 Fracción VII y 84 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, que tiene entre otras funciones participar en la planeación y elaborar el programa de obras públicas del municipio, formulando los estudios, proyectos y presupuestos de las mismas; así como ejecutar directamente o a través de terceros la construcción de la obra pública en general del municipio, por sí o con aportación de la Federación, el Estado o los particulares de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.
- 1.7.- Que representa a una entidad pública denominada "Municipio de Teapa" y tiene establecido su domicilio legal, para los efectos de este contrato, en la Plaza Independencia s/n, colonia Centro, Código Postal 86800 en la ciudad de Teapa, municipio de Teapa, estado de Tabasco y su Registro Federal de Contribuyentes es **MTE-850101-QCA**.
- 1.8.- El costo de los trabajos, motivo de este contrato, será cubierto con recursos del **RAMO GENERAL 33, FONDO III FAIS (FAISMUN)/CREDITO BANOBRAS**, los cuales fueron autorizados mediante Oficio No. **DP/VP/15.04/2026** de fecha **08 de abril de 2026**; acta de cabildo **EXTRAORDINARIA, DEL 08 DE MARZO DEL 2026. ACUERDO 3-AE/08/03/2026**.
- 1.9.- Los trabajos, objeto de este contrato se adjudican a **FELIX DAVID ZUÑIGA ZUÑIGA**, Mediante el proceso de licitación, No. **TEA-DOOTSM-002/2026, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, lo anterior en base a lo dispuesto en el Artículo 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco, Emitiéndose el acta de fallo con fecha **30 de Abril de 2026**, en virtud de que este garantizó la ejecución de los trabajos, en las condiciones y términos requeridos, que cuenta con recursos técnicos y humanos, así como la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos.

II.- EL CONTRATISTA DECLARA:

II.1.-

cuanto a este contrato se refiere y a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo la pena de perder el beneficio de la nacionalidad mexicana todo derecho derivado de este contrato.

II.2.-

Que tiene capacidad jurídica, legal y reúne las condiciones técnicas y económicas para contratar y obligarse a la ejecución de los trabajos de la obra,



2026
año de
Margarita
Maza



Teapa

H. Ayuntamiento 2024-2027

Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEAPA
COMITÉ DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL DE TEAPA
DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
CONTRATO TEA-CONT-DOOTSM-002-2/2026

objeto de este contrato y que dispone de organización y elementos suficientes para ello.

- II.3.- Que conoce plenamente y se sujetará al contenido y los requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco y su Reglamento; así como, las normas de construcción e instalaciones vigentes, de la calidad de los materiales relativos a la obra, especificaciones generales y particulares de la misma, el proyecto, el programa de ejecución de los trabajos, los montos mensuales de obra derivados del mismo y el presupuesto en que se consignan los precios unitarios y las cantidades de trabajo, que como anexos debidamente firmados por las partes, forman parte integrante de este contrato y en general, toda la información requerida para la obra materia del presente contrato así como los convenios y demás documentos que se pacten en el futuro.

II.4.-

relacionados con el cumplimiento de las obligaciones que la empresa adquiere en este contrato y que la ley requiera de esta formalidad, en los términos del artículo 136 del código de procedimiento civiles del estado de Tabasco; de aplicación supletoria en los términos del artículo 15 fracción II de la Ley de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

III.- LAS PARTES DECLARAN:

- III.1.- Que reconocen expresamente que el contrato, sus anexos y la bitácora de los trabajos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones.
- III.2.- Se obligan en los términos de este contrato y del contenido de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco y su Reglamento, acuerdos y demás disposiciones legales que rigen la contratación, ejecución y cumplimiento de los contratos de obra pública.

Expuesto lo anterior, las partes se someten al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO

"EL AYUNTAMIENTO" encomienda a "EL CONTRATISTA" la realización de los trabajos referentes al proyecto de obra 021-K031.- CONSTRUCCIÓN DE BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL "FÉLIX FULGENCIO PALAVICINI" EN LA CIUDAD DE TEAPA, COLONIA LA SIERRA SECCIÓN RÍOS, ubicado en: 270160001.- CD. TEAPA; obligándose a realizarla hasta su total terminación, de conformidad con las normas de construcción vigente, especificaciones



2026
año de
Margarita
Maza



Teapa

H. Ayuntamiento 2024-2027

Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales



TABASCO

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEAPA
COMITÉ DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL DE TEAPA
DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
CONTRATO TEA-CONT-DOOTSM-002-2/2026

generales y particulares de los trabajos, planos del proyecto ejecutivo, catálogo de conceptos de trabajo, precios unitarios, programas y presupuesto y demás anexos que forman parte integrante de este contrato.

SEGUNDA. - MONTO DEL CONTRATO

El importe del presente contrato es por la cantidad de: **\$9,907,325.31 (NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS 31/100 M.N.)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

TERCERA. - PLAZOS

"EL CONTRATISTA" se obliga a realizar los trabajos en un plazo de **169 DÍAS NATURALES**, siendo la fecha de inicio el día **11 DE MAYO DE 2026** y la terminación el día **26 DE OCTUBRE DE 2026**.

"EL AYUNTAMIENTO" se obliga a verificar la terminación de los trabajos, en un plazo no mayor de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la fecha en que "EL CONTRATISTA", comunique a "EL AYUNTAMIENTO" la conclusión de los trabajos encomendados.

"EL AYUNTAMIENTO" y "EL CONTRATISTA" se obligan a elaborar el acta de recepción física, en un plazo no mayor de 15 (quince) días naturales, contados a partir de la fecha de verificación de la terminación de los trabajos.

Ambas partes convienen elaborar el finiquito de los trabajos de acuerdo a lo establecido en el artículo 67 de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco; en un plazo que no excederá de 10 (diez) días naturales a partir de la fecha de recepción física.

CUARTA. - PROGRAMA DE OBRA

Los trabajos deberán ser ejecutados de acuerdo con el programa de obra que "EL CONTRATISTA" presentó en su propuesta de licitación el cual aprobará "LA DOOTSM" si lo encuentra satisfactorio, pero en caso contrario "LA DOOTSM" tendrá derecho a su modificación. El programa aprobado se considerará incorporado al presente contrato y firmado por las partes, será el que rija para todos los efectos de las estipulaciones del mismo.

QUINTA. - ANTICIPOS

Para la realización de esta obra, el H. Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco; otorgará por concepto de anticipo la cantidad de **\$4,953,662.66 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 66/100 M.N.)**.

SEXTA. - GARANTÍAS



2026
año de
Margarita
Maza



Teapa

H. Ayuntamiento 2024-2027

Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales



TABASCO

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEAPA

COMITÉ DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL DE TEAPA

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

CONTRATO TEA-CONT-DOOTSM-002-2/2026

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, **"EL CONTRATISTA"** deberá entregar una póliza de fianza que se constituirá por el 10% (diez por ciento) del importe del contrato y una por la totalidad del monto del anticipo en su caso.

Las fianzas deberán ser otorgadas, en los términos de las Fracciones I y II del Artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco, por una institución debidamente autorizada a favor de la dirección de Finanzas Municipal del H. Ayuntamiento de Teapa, Tabasco y entregadas dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha en que se le entregue copia del acta de fallo de adjudicación.

Concluidos los trabajos, el contratista quedará obligado a responder de los defectos que resulten en los mismos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido.

Los trabajos se garantizarán durante un plazo de 365 días naturales por el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el párrafo anterior, por lo que previamente a la recepción de los trabajos, **"EL CONTRATISTA"** a su elección, deberán constituir fianza por el 10% (diez por ciento) del monto total ejercido, presentar una carta de crédito irrevocable por el 5% (cinco por ciento) del monto total ejercido, o bien aportar recursos líquidos por el 5% (cinco por ciento) del mismo monto en fideicomisos especialmente constituidos para ello.

La institución afianzadora deberá aceptar expresamente lo preceptuado en los Artículos 178 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor.

SEPTIMA. - DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

"LA DOOTSM" se obliga a poner previamente al inicio de los trabajos a disposición de **"EL CONTRATISTA"**, el o los inmuebles en que deben llevarse a cabo los trabajos, materia de este contrato, el incumplimiento de **"LA DOOTSM"** prorrogará en igual plazo la fecha originalmente pactada para la conclusión de los trabajos, la entrega deberá constar por escrito, así como los dictámenes, licencias y demás autorizaciones que requieran para su realización.

OCTAVA. - SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS

"EL AYUNTAMIENTO", a través de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, designará a los representantes que tendrán el derecho de supervisar en todo tiempo los trabajos objeto del contrato y dar a **"EL CONTRATISTA"** por escrito, las instrucciones que estime pertinentes, relacionadas con su ejecución en la forma convenida y con las modificaciones que en su caso ordene.



2026
año de
Margarita
Maza



Teapa

H. Ayuntamiento 2024-2027

Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales



TABASCO

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEAPA
COMITÉ DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL DE TEAPA
DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
CONTRATO TEA-CONT-DOOTSM-002-2/2026

La Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, podrá realizar las inspecciones de todos los materiales que vayan a usarse en la ejecución de los trabajos ya sea en el sitio de estos o en los lugares de adquisición y/o de fabricación.

Por su parte "**EL CONTRATISTA**" deberá tener un **DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA** en caso de haberse considerado en las bases de licitación o los trabajos lo ameriten y se obliga a nombrar a un **SUPERINTENDENTE** de construcción, el que deberá conocer el proyecto, las normas y especificaciones y estará facultado para ejecutar los trabajos a que se refiere el contrato, así como para aceptar u objetar dentro del plazo establecido en el Artículo 57 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco, las estimaciones de trabajo o liquidación que se formulen y en general para actuar a nombre y por cuenta de "**EL CONTRATISTA**" en todo lo referente al contrato. El representante de "**EL CONTRATISTA**", previamente a su intervención en los trabajos, deberá ser aceptado por "**EL AYUNTAMIENTO**".

"**EL AYUNTAMIENTO**", podrá reservarse el derecho de solicitar en cualquier momento por causas justificadas y fundadas, la sustitución del superintendente de construcción y el "**EL CONTRATISTA**" tendrá la obligación de nombrar a otra que reúna los requisitos.

NOVENA. - FORMA DE PAGO Y FECHA DE CORTE PARA ESTIMACIONES

De conformidad con el Artículo 57 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, la forma de pago será mediante **la formulación de estimaciones** de los trabajos ejecutados con una **periodicidad no mayor a un mes**. El contratista deberá presentarlas a la residencia de obra dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de corte para el pago de las estimaciones, acompañadas de la documentación que acredite la procedencia de su pago: la residencia de obra, para realizar la revisión y autorización de las estimaciones, contará con un plazo no mayor de quince días naturales siguientes a su presentación. En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.

Las estimaciones por trabajos ejecutados deberán pagarse directamente por "**EL H. AYUNTAMIENTO**", bajo su responsabilidad, en un plazo no mayor a veinte días naturales, contado a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de la obra,

Los pagos de cada una de las estimaciones por trabajos ejecutados son independientes entre sí y, por lo tanto, cualquier tipo y secuencia será sólo para efecto de control administrativo.

El pago de las estimaciones no se considerará como la aceptación plena de los trabajos, ya que "**EL H. AYUNTAMIENTO**" tendrá el derecho de reclamar por trabajos faltantes o mal ejecutados y, en su caso, del pago en exceso que se haya efectuado.



2026
año de
Margarita
Maza



Teapa

H. Ayuntamiento 2024-2027

Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales



TABASCO

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEAPA
COMITÉ DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL DE TEAPA
DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
CONTRATO TEA-CONT-DOOTSM-002-2/2026

De conformidad con el Artículo 101 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco y a consideración de la residencia de obra, **EL CONTRATISTA** deberá acompañar a cada estimación de la documentación soporte para la comprobación de los trabajos ejecutados.

El laboratorio de materiales debe estar establecido legalmente, que cuente con un domicilio fiscal, razón social, número de registro, nomenclatura de la dirección, número exterior, en el que se observe la existencia de mobiliario, equipamiento con utensilios propios del uso de un laboratorio afín.

Los pagos de las estimaciones se efectuarán en la **Dirección de Finanzas del H. Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco**, por trabajos ejecutados, ubicada en Plaza Independencia s/n, colonia Centro, Código Postal 86800 en la ciudad de Teapa, municipio de Teapa, estado de Tabasco.

En base a lo establecido en el Artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco, "**EL CONTRATISTA**" conviene en que, al efectuarse los pagos de las estimaciones que se formulen por los trabajos realizados, cubrirán las siguientes deducciones por:

SERVICIO DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL	0.5% (CINCO AL MILLAR)
ENCOMENDADOS A LA CONTRALORÍA	
CAPACITACIÓN DE LOS TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN	0.2% (DOS AL MILLAR)

Los pagos de las estimaciones se efectuarán en la Dirección de Finanzas del Ayuntamiento Constitucional de Teapa, en Plaza Independencia s/n, de la Cd. de Teapa, Teapa, Tabasco.

DÉCIMA. - SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACIÓN DE ESTIMACIONES.

El **CONTRATISTA** se obliga a formular, integrar y presentar oportunamente las estimaciones de obra dentro de los plazos establecidos en el presente contrato, mismas que deberán acompañarse de la totalidad de la documentación técnica, administrativa y comprobatoria que acredite la correcta ejecución de los trabajos, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

En caso de que "**EL CONTRATISTA**" no presente las estimaciones dentro del plazo establecido en el artículo 57 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, se hará acreedor a las sanciones previstas en el artículo 80 del mismo ordenamiento legal, el cual establece que los licitantes, contratistas o servidores públicos que infrinjan las disposiciones contenidas en dicha Ley y su Reglamento,



2026
año de
Margarita
Maza



Teapa

H. Ayuntamiento 2024-2027

Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales



TABASCO

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEAPA
COMITÉ DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL DE TEAPA
DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
CONTRATO TEA-CONT-DOOTSM-002-2/2026

ya sea por sí o por interpósita persona, serán sancionados por la Secretaría Anticorrupción o la Contraloría, en el ámbito de sus respectivas competencias, con **multa equivalente de diez hasta mil Unidades de Medida y Actualización** elevadas al mes a la fecha de la infracción, tomando como monto máximo el cinco por ciento del importe de la propuesta presentada o el promedio de las propuestas presentadas en la licitación correspondiente. Sin perjuicio de lo anterior, la Secretaría Anticorrupción o Contraloría en el ámbito de sus competencias, podrá proponer a las Dependencias o Entidades, la suspensión de los actos y procedimientos previstos en la Ley, o en su caso, inicie el procedimiento de rescisión administrativa del contrato respectivo.

DÉCIMA PRIMERA. - RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS

"EL CONTRATISTA" asentará en bitácora y comunicará por escrito a "LA DOOTSM", la conclusión de los trabajos que le fueron encomendados, para que ésta, dentro de un plazo que no exceda de diez días naturales, verifique la debida terminación de los mismos conforme a las condiciones establecidas en el contrato. Al finalizar la verificación de los trabajos, "LA DOOTSM" contará con un plazo de quince días naturales para proceder a su recepción física, mediante el levantamiento del acta correspondiente, quedando los trabajos bajo su responsabilidad; en el supuesto que "LA DOOTSM" no realizare la recepción en los plazos establecidos, éstas, se darán por recepcionadas.

La recepción total de los trabajos sólo procederá si los mismos están terminados en su totalidad y si hubieran sido realizados de acuerdo con el programa y las especificaciones convenidas y demás estipulaciones del contrato. Si durante la verificación de los trabajos, "LA DOOTSM" encuentra deficiencias en la terminación de los mismos, deberá solicitar a "EL CONTRATISTA" su reparación, a efecto de que estas se corrijan conforme a las condiciones requeridas en el contrato, en este caso, el plazo de verificación de los trabajos pactados en el contrato se podrá prorrogar por el período que acuerden las partes para la reparación de las deficiencias, una vez que se haya verificado la terminación de los trabajos en el plazo señalado en el primer párrafo de ésta cláusula, "LA DOOTSM" realizará la recepción física de los mismos, mediante el levantamiento del acta correspondiente dentro de los 15 días naturales siguientes, conforme a los lineamientos y requisitos que para tal efecto establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, así como bajo las modalidades que la misma prevé, reservándose el derecho de reclamar por trabajos faltantes o mal ejecutados.

"LA DOOTSM" podrá efectuar recepciones parciales cuando a su juicio existieren trabajos de conservación terminados y sus partes sean identificables y susceptibles de utilizarse.

Una vez formalizada la recepción física de los trabajos, ambas partes procederán en un plazo no mayor de diez (10) días naturales posteriores a dicho evento, a elaborar el finiquito correspondiente en el que se harán constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada uno de ellos, describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante.



2026
año de
Margarita
Maza



Teapa

H. Ayuntamiento 2024-2027

Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales



TABASCO

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEAPA
COMITÉ DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL DE TEAPA
DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
CONTRATO TEA-CONT-DOOTSM-002-2/2026

En caso de inasistencia de **"EL CONTRATISTA"** dato que deberá ser asentado en el acta, **"LA DOOTSM"** procederá a su recepción física, asentando en bitácora y en el acta este hecho.

De existir desacuerdo entre las partes o bien, en el supuesto de que **"EL CONTRATISTA"** no acuda a las instalaciones de **"LA DOOTSM"** en la fecha indicada para la elaboración del finiquito, esta última procederá a elaborarlo, comunicando su resultado a **"EL CONTRATISTA"** dentro de un plazo de diez días naturales, contado a partir de su emisión, quien una vez notificado del resultado de dicho finiquito, tendrá un plazo de quince días naturales para alegar lo que a su derecho corresponda. Si transcurrido este plazo **"EL CONTRATISTA"** no realiza alguna gestión, el resultado del finiquito se dará por aceptado.

Determinado el saldo total **"LA DOOTSM"** pondrá a disposición de **"el contratista"** el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes; y en forma simultánea, se levantará el acta administrativa que de por extinguidos los derechos y obligaciones asumidos por ambas partes en el presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. - MODIFICACIONES DE CONTRATO

"LA DOOTSM", podrá dentro de su presupuesto autorizado, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, modificar el presente contrato, mediante convenios, siempre y cuando éstos, considerados conjunta o separadamente, no rebasen el veinte por ciento del monto o del plazo pactado, no impliquen variaciones sustanciales al objeto del proyecto final, cumpliendo con lo establecido en el artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

Si las modificaciones exceden el porcentaje indicado, pero no varían el objeto del proyecto, se podrán celebrar convenios adicionales entre las partes respecto de las nuevas condiciones.

DÉCIMA TERCERA. - MODIFICACIÓN EN MONTO O EN PLAZO DE EJECUCIÓN

Si durante la vigencia del contrato existe la necesidad de modificar el monto o plazo de ejecución de los trabajos, **"LA DOOTSM"** procederá a celebrar el convenio correspondiente con las nuevas condiciones, debiendo el residente de obra sustentarlo en un dictamen técnico que funde y motive las causas que lo originaron de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Capítulo Tercero, sección III del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado.

Las modificaciones que se aprueben mediante la celebración de los convenios, se considerarán parte del contrato y por lo tanto obligatorias para ambas partes.



2026
año de
Margarita
Maza



Teapa

H. Ayuntamiento 2024-2027

Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales



TABASCO

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEAPA

COMITÉ DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL DE TEAPA

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

CONTRATO TEA-CONT-DOOTSM-002-2/2026

DÉCIMA CUARTA. - TRABAJOS EXTRAORDINARIOS

Si durante la vigencia del contrato, **"EL CONTRATISTA"** se percata de la necesidad de ejecutar cantidades adicionales o conceptos no previstos en el catálogo original del contrato, deberá de notificarlo a **"LA DOOTSM"**, para que esta resuelva lo conducente; **"EL CONTRATISTA"** sólo podrá ejecutarlos una vez que cuente con la autorización por escrito o en la bitácora, por parte de la residencia de obra, salvo que se trate de situaciones de emergencia en que no sea posible esperar su autorización. **"EL CONTRATISTA"** deberá ampliar la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato en la misma proporción sobre el monto del convenio, y obras públicas deberá asegurarse de contar con los recursos disponibles y suficientes dentro de su presupuesto autorizado.

Si durante la vigencia del contrato surge la necesidad de ejecutar trabajos por conceptos no previstos en el catálogo original del contrato, **"EL CONTRATISTA"** dentro de los diez días naturales siguientes a que se ordene su ejecución deberá presentar los análisis de precios correspondientes con la documentación que los soporte y apoyos necesarios para su revisión; su conciliación y autorización deberá realizarse dentro de los treinta días naturales siguientes a su presentación para la determinación de los nuevos precios unitarios, **"LA DOOTSM"**, junto con **"EL CONTRATISTA"**, procederán de acuerdo a lo establecido en los artículos 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas del Estado de Tabasco; 76 y 77 del Reglamento de la misma ley.

DÉCIMA QUINTA. - CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO

Los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualesquiera otras personas, con excepción de los derechos de cobro sobre las estimaciones por trabajos ejecutados, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento por escrito de **"LA DOOTSM"**, la cual resolverá dentro de los diez días naturales contados a partir de la presentación de su solicitud.

DÉCIMA SEXTA. - DISCREPANCIAS DE CARÁCTER TÉCNICO Y ADMINISTRATIVAS

Para la resolución de discrepancias futuras y previsibles, exclusivamente sobre problemas específicos de carácter técnico y administrativos, que de ninguna manera impliquen una audiencia de conciliación; se procederá de la siguiente manera: a solicitud de **"EL CONTRATISTA"**, se señalará fecha para llevar a efecto una audiencia de resolución de discrepancias entre las partes, la que tendrá verificativo en el lugar que indique **"LA DOOTSM"**, y dentro de un plazo de diez (10) días naturales contados a partir de recepción de la solicitud de **"EL CONTRATISTA"**, el acuerdo tomado deberá constar en acta circunstanciada, que será firmada por las partes.

DÉCIMA SEPTIMA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL O TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO



2026
año de
Margarita
Maza



Teapa

H. Ayuntamiento 2024-2027

Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales



TABASCO

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEAPA
COMITÉ DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL DE TEAPA
DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
CONTRATO TEA-CONT-DOOTSM-002-2/2026

"LA DOOTSM" podrá suspender temporalmente, en todo o en parte, los trabajos contratados por cualquier causa justificada. asimismo, podrá dar por terminados anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general; existan causas justificadas que le impidan la continuación de los trabajos, y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave al estado, o bien, no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los trabajos, para tales efectos se observara lo establecido en los artículos del 111 al 120 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Asimismo, podrán dar por terminados anticipadamente los contratos cuando concurren razones de interés general; existan causas justificadas que le impidan la continuación de los trabajos y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave al estado; se determine la nulidad total o parcial de actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la secretaría de la función pública, o por resolución de autoridad judicial competente, o bien, no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los trabajos a que se refiere el artículo 60 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

Sólo en los casos expresamente señalados en el párrafo anterior, procederá la terminación anticipada de los contratos, por lo que no podrá celebrarse ningún acuerdo entre las partes para tal efecto.

DECIMA OCTAVA. - PENAS CONVENCIONALES

"EL AYUNTAMIENTO" tendrá la facultad de verificar si los trabajos objeto de este contrato se están ejecutando por "EL CONTRATISTA" de acuerdo con el Programa de obra, para lo cual "EL AYUNTAMIENTO" comparará mensualmente el importe acumulado de los trabajos ejecutados contra los que debieron realizarse de acuerdo al programa autorizado, y si como consecuencia de la comparación, el importe de la obra ejecutada es menor de la que debió realizar "EL AYUNTAMIENTO" retendrá provisionalmente el 3% (tres por ciento) de la diferencia que resulte de los importes acumulados de la obra que debió ejecutarse menos el de la realmente ejecutada conforme al programa convenido, esta penalización se aplicarán como una retención económica a la estimación que se encuentre en proceso en la fecha que se determine el atraso, misma que el contratista podrá recuperar, en las próximas estimaciones. La aplicación de estas retenciones tendrá el carácter de definitiva, si a la fecha pactada de terminación de los trabajos, estos no sean concluidos.

Si "EL CONTRATISTA" no concluye la obra en la fecha de terminación señalada en el programa de obra autorizado, como pena convencional, deberá cubrir a "EL AYUNTAMIENTO", por cada día de atraso, y hasta la fecha en que los trabajos queden concluidos, una cantidad igual al 0.3% (tres al millar), del importe de los trabajos que no se hayan ejecutado en el plazo estipulado, incluyendo las ampliaciones que se hayan autorizado.



2026
año de
Margarita
Maza



Teapa

H. Ayuntamiento 2024-2027

Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales



TABASCO

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEAPA
COMITÉ DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL DE TEAPA
DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
CONTRATO TEA-CONT-DOOTSM-002-2/2026

El monto máximo que podrán alcanzar estas retenciones es del 10 (diez) por ciento del valor del contrato original y en caso de existir convenios de ampliación de monto, se sumarán al monto máximo de la penalización.

Independientemente de la aplicación de las penas convencionales señaladas en esta cláusula, "EL AYUNTAMIENTO" podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o la rescisión del mismo.

En caso de que el porcentaje descrito en el tercer párrafo de esta cláusula sea rebasado, se tendrá que realizar en forma inmediata la rescisión del contrato, sujetándose a lo establecido en el Artículo 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Tabasco.

DECIMA NOVENA. - REINTEGRACIÓN DE SALDOS POR AMORTIZAR Y PAGOS EN EXCESO

Tratándose de saldos por amortizar y pagos en exceso que haya recibido el contratista, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme al procedimiento establecido en el Código Fiscal del Estado de Tabasco, como si se tratara del supuesto de prórroga del pago de créditos fiscales; los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL AYUNTAMIENTO"

VIGÉSIMA. - PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS.

El procedimiento de ajuste de costos se sujetará a lo establecido en la Fracción II del Artículo 60 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco, si el contratista no presenta la solicitud de ajuste de costos anexando el estudio correspondiente dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la publicación de los índices nacionales de precios productor con servicios que determine el Banco de México, aplicables al periodo que los mismos indiquen, precluye el derecho de "EL CONTRATISTA" para reclamar dicho pago.

VIGÉSIMA PRIMERA. - CAUSALES Y PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

"EL AYUNTAMIENTO" podrá rescindir administrativamente el contrato en los términos del Artículo 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco.

El proceso de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:



2026
año de
Margarita
Maza



Teapa

H. Ayuntamiento 2024-2027

Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales



TABASCO

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEAPA
COMITÉ DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL DE TEAPA
DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
CONTRATO TEA-CONT-DOOTSM-002-2/2026

- I.- Se iniciará a partir de que a "EL CONTRATISTA" le sea comunicado el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un plazo de 15 (quince) días naturales exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinente.
- II.- Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, la **Dependencia o Entidad, contará con un plazo de diez días hábiles para resolver**, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer; y
- III.- La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada dentro de dicho plazo.

En caso de presentarse alguna de las causas, establecidas en el Artículo 124 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS DE SUSPENSIÓN DE OBRA

"EL AYUNTAMIENTO" podrá suspender temporalmente, en todo o partes, los trabajos contratados por cualquier causa justificada, en los términos del Artículo 63 y 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la misma del Estado de Tabasco.

"EL AYUNTAMIENTO" a través de los servidores públicos designados, podrá ordenar la suspensión y determinar, en su caso, la temporalidad de esta, la cual no podrá ser mayor de veinte días naturales.

Así mismo podrá dar por terminados anticipadamente los contratos cuando concurren razones de interés general, existan causas justificadas que le impidan la continuación de los trabajos y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio.

VIGÉSIMA TERCERA. - ANTICORRUPCIÓN

"LAS PARTES" declaran que, en la negociación, sus actos previos, y en la celebración del presente contrato, se han conducido y se conducirán con estricto apego a las convenciones internacionales suscritos por el Estado mexicano para combatir el cohecho y la corrupción, así como, las normas de carácter general y las normas en Tabasco relativas a la prevención, identificación, investigación, substanciación y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.

VIGÉSIMA CUARTA. - NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS

"EL CONTRATISTA" proporciona para efectos de las notificaciones electrónicas en relación a este contrato el correo electrónico por lo tanto, las notificaciones electrónicas se entenderán producidas en el momento del acceso al



2026
año de
Margarita
Maza



Teapa

H. Ayuntamiento 2024-2027

Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales



TABASCO

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEAPA
COMITÉ DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL DE TEAPA
DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
CONTRATO TEA-CONT-DOOTSM-002-2/2026

contenido del acto notificado, o bien, si este acceso no se efectúa, por el transcurso del plazo de 10 días naturales desde su puesta a disposición sin que haya accedido a las misma; los cambio de correo electrónico, deberán ser informado oportunamente por escrito a la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.

VIGÉSIMA QUINTA. - RESPONSABILIDAD LABORAL

Las responsabilidades que surjan por motivo de las relaciones laborales en la ejecución del proyecto de obra, serán única y exclusiva de "EL CONTRATISTA"

VIGÉSIMA QUINTA. - JURISDICCIÓN

Para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Estatales; por lo que "EL CONTRATISTA" renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro, o por cualquier otra causa.

El presente contrato se firma en la ciudad de Teapa, del Municipio de Teapa, estado de Tabasco, el día **05 de mayo de 2026**.

POR EL CONTRATISTA

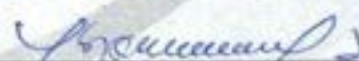
POR EL AYUNTAMIENTO DE TEAPA, TABASCO.


FELIX DAVID ZUÑIGA ZUÑIGA
PERSONA FÍSICA


CARLOS MARIO OCAMPO CANO
DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

TESTIGOS


LUIS ALBERTO CHANONA ALFARO
COORDINADOR DE LA DOOTSM


LORENZO NICOLAS MOLLINEDO ZURITA
DIRECTOR DE FINANZAS MUNICIPALES



2026
año de
Margarita
Maza